



Factura: 001-200-000065014



20190101012P00482

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20190101012P00482						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2019, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	VISIONHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190436160001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS PAUL CISNEROS RAMOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



ESCRITURA NRO.

Factura: 001-200-000065014 20190101012P00482

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA LTDA"**

OTORGADO POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

A FAVOR DE:

VISIONHOLDING CIA. LTDA

CUANTIA: \$2.500,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, en calidad de cedente, y por otra parte la compañía

VISIONHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y, como tal, Representante Legal, el señor **Luis Paúl Cisneros Ramos**, de acuerdo al documento que se agrega, en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil divorciado y casado, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedente, el señor **JUAN PABLO**



JARAMILLO TAMARIZ; y, como cesionaria, la compañía **VISIONHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General y, como tal, Representante Legal, el señor Luis Paúl Cisneros Ramos. Los comparecientes son divorciado el primero, y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar libremente y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Cuenca mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, Doctora Ruth Ortega Ortiz, en fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de inscripción ochenta y seis, el diecisiete de febrero del dos mil dieciséis. b) La compañía tiene, en la actualidad, un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000,00) dividido en diez mil participaciones del valor nominal de un dólar cada una. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA. LTDA.**, llevada a cabo el catorce de enero de dos mil diecinueve, cuya copia se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, realizar la cesión de dos mil quinientas (2500) participaciones que posee en el capital social de

INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA. LTDA., a favor de la compañía VISIONHOLDING CIA. LTDA., todo de conformidad con los términos constantes en dicha acta. d) La compañía VISIONHOLDING CIA. LTDA., se constituyó en fecha veinte y uno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Cuenca, Doctora Sandra Peñaherrera, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número setecientos sesenta y siete, en fecha veinte y nueve de diciembre de dos mil dieciséis. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En base a lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en antecedentes, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, por sus propios y personales derechos, en virtud de que en la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal que se adjunta a este instrumento, en su Cláusula Quinta, los cónyuges aceptaron expresamente que cualquier otro bien, derecho, o en general activo que no conste en dicho instrumento, es de propiedad de JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, ya que se tratan de bienes que han sido adquiridos con dineros propios que los tenía antes del matrimonio o con el producto de la realización de bienes propios, sometiéndose las partes a lo dispuesto en el artículo once del Código Civil, por medio de este instrumento, cede dos mil quinientas (2500)





participaciones que posee en el capital social de

INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA. LTDA., a favor de la

compañía **VISIONHOLDING CIA. LTDA.** La cesión la realiza el

cedente a favor de la compañía cesionaria con todos los

derechos que sobre las cuentas patrimoniales le correspondan,

así como, con las obligaciones que en calidad de socio le

pertenezcan y de conformidad con lo que dispone la Ley.

CUARTA.- PRECIO: Los comparecientes acuerdan que la cesión de participaciones se la realice por el valor de DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

(USD \$ 2.500,00) . **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La compañía cesionaria acepta la cesión de participaciones detallada anteriormente, por estar otorgada a su favor y por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado. **SEXTA.-**

CUANTÍA: La cuantía de la cesión se la fija en la suma DOS MIL QUINIENTOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.500,00) que es el valor de la negociación de las mencionadas participaciones. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la **Abog. María Elisa Palacios Aguilar. Mat.**

Foro 01-2012-51. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el



caso requiere, SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



Cuenca, 22 de diciembre de 2016.



Señor
Luis Paul Cisneros Ramos
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía "**VISIONHOLDING CIA. LTDA.**", se designó a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la referida escritura pública de constitución de la compañía que fue otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ante la Doctora Sandra Margarita Peñaherrera Calle, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
CI: 0101835593

ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 22 de diciembre de 2016

Luis Paul Cisneros Ramos
C.I. 0102439833

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	11253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2544
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
IDENTIFICACIÓN:	0102439833
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



C. RUTH ARTEAGA ORTIZ
CIRIA INMOBILIARIA
SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve, a las quince horas, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA CEM FORUM CIA. LTDA., ubicada en la calle Manuel J. Calle 1-215 y Cornelio Merchán, se reúnen los socios: Esteban José Crespo Cordero, Juan Pablo Jaramillo Tamariz, Javier Fabián Ordóñez Arízaga, Sergio Fabián Ordóñez Martínez, y, Jorge Federico Roca Arteta, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señora María del Carmen Álvarez Cordero, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el Gerente General Cristian Crespo Polo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones de los socios Esteban José Crespo Cordero, Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Jorge Federico Roca Arteta.

La Presidenta constata que han concurrido todos los socios, y que integran por lo tanto la totalidad del capital social de la Compañía por lo que declara instalada la Sesión. Acto seguido, la Presidenta de la Junta ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el socio Esteban José Crespo Cordero, quien solicita a la Junta autorice la cesión de dos mil quinientas participaciones (2500) que mantiene en la compañía, a favor de la compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.

De igual manera, el socio Juan Pablo Jaramillo Tamariz, solicita a la Junta autorice la cesión de dos mil quinientas participaciones (2500) que mantiene en la compañía, a favor de la compañía VISIONHOLDING CIA. LTDA.

Así también, el socio Jorge Federico Roca Arteta, solicita a la Junta autorice la cesión de dos mil quinientas participaciones (2500) que mantiene en la compañía, a favor de la compañía SAMSHI S.A.

Luego de varias deliberaciones, los socios señalan que la transferencia de participaciones se la realizaría de la siguiente manera:

- a) **ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO**, cedería dos mil quinientas (2500) participaciones que mantiene en la compañía a favor de **HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.**
- b) **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, cedería dos mil quinientas (2500) participaciones que mantiene en la compañía a favor de **VISIONHOLDING CIA. LTDA.**

c) **JORGE FEDERICO ROCA ARTETA**, cedería dos mil quinientas (2500) participaciones que mantiene en la compañía a favor de **SAMSHI S.A.**

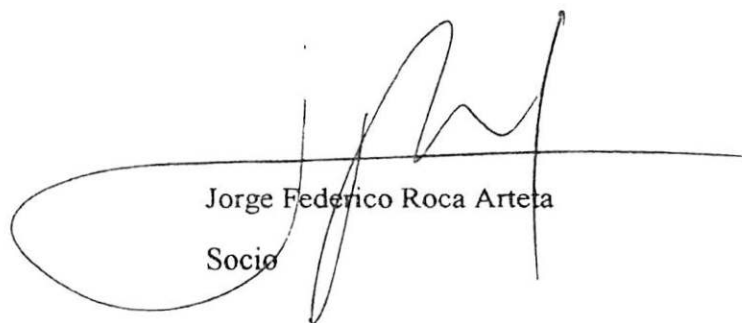
Los socios por unanimidad autorizan las cesiones de participaciones descritas, en los términos indicados anteriormente. En consecuencia, los socios aprueban que se emitan los correspondientes certificados de aportación a nombre de las compañías socias **HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA., VISIONHOLDING CIA. LTDA.,** y, **SAMSHI S.A.,** una vez que se perfeccione la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los asistentes presentes.



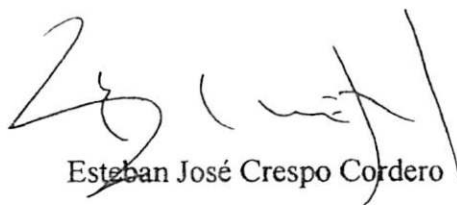
Juan Pablo Jaramillo Tamariz

Socio



Jorge Federico Roca Arteta

Socio



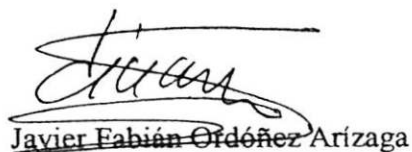
Esteban José Crespo Cordero

Socio



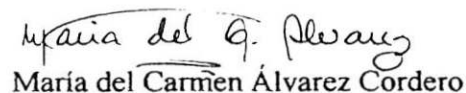
Sergio Fabián Ordóñez Martínez

Socio



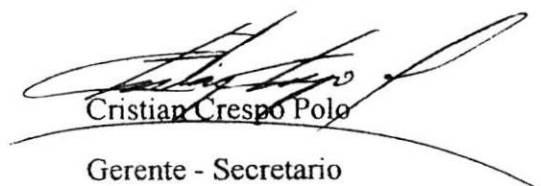
Javier Fabián Ordóñez Arizaga

Socio



María del Carmen Álvarez Cordero

Presidenta



Cristian Crespo Polo

Gerente - Secretario



Factura: 001-200-000031739



20170101003P01408

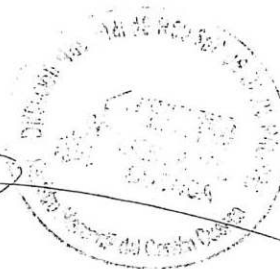
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170101003P01408						
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101945467	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2550336.62					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]



ESCRITURA PÚBLICA No.

2017-01-01-003-P01408



LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

Y

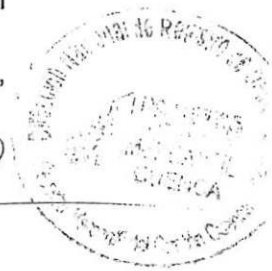
MARCIA LUCIA VINTIMILLA CARVALLO

CUANTÍA: \$ 2.550.336,62

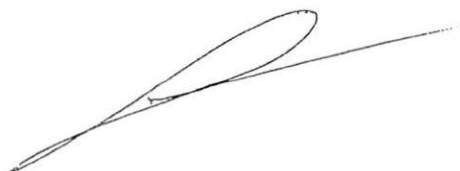
DI: DOS COPIAS

***** LT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101835593**; y, **MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101945467**; los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **casados, empresario y ama de casa**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados en Panamericana Norte kilómetro once punto cinco, del cantón **Cuenca**,



provincia del Azuay, sus números de teléfono son: 0998167990 y 099816810, respectivamente, sus correos electrónicos son: jpjaramillo@consenso.com.ec y marciavinti@gmail.com, en su orden; capaces ante la ley, a quienes de conocerles acto doy fe; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: “**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por sus propios y personales derechos, los cónyuges JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO, siendo estos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y plenamente capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) De la partida de matrimonio que, en copia certificada se acompaña, se desprende que los comparecientes nos encontramos legalmente casados desde el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, matrimonio inscrito en el Tomo cuatro (4), Página ciento doce (112), Acta mil trescientos doce (1312) de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la ciudad de Cuenca. Asimismo,





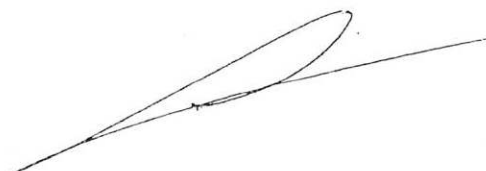
por decisión voluntaria, en fecha veinte y cuatro de noviembre del año
dos mil dieciséis, en la Notaría Pública Tercera del cantón Cuenca, se

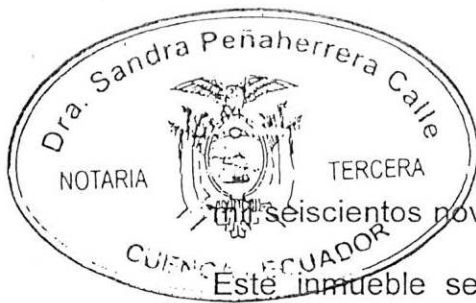
declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre los
comparecientes, documento archivado con el número cuatrocientos
noventa y ocho en la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación el veinte y cuatro de noviembre del año
dos mil dieciséis. **b)** Durante nuestra vida matrimonial hemos
procreado dos hijos que responden a los nombres de Juan Pablo y
Pedro José Jaramillo Vintimilla, quienes en la actualidad son mayores
de edad. **c)** La totalidad de los bienes que más adelante se detallan,
fueron adquiridos por los señores JUAN PABLO JARAMILLO
TAMARIZ y MARCIA LUCÍA VINTMILLA CARVALLO dentro de la
sociedad conyugal; por tanto, a fin de mantener el buen orden de las
cosas, es ánimo de los comparecientes detallarlos en la presente
liquidación, con el fin de que quede establecido expresamente qué
bienes les corresponden a cada uno de los cónyuges de manera
individual, producto tanto de la liquidación de la sociedad conyugal
que mantenían. **TERCERA: DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y**

PASIVOS ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-

Los cónyuges JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA
LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO, de manera libre y voluntaria, tienen
a bien detallar los bienes, derechos y obligaciones que forman el
patrimonio de la sociedad, y, por tanto, aceptan expresamente que

cualquier activo que no se haya singularizado o identificado expresamente en este instrumento, forma parte del patrimonio exclusivo y personal de Juan Pablo Jaramillo Tamariz y, que, por lo mismo, no se podrán reclamar derechos de ninguna clase respecto de dichos bienes, por parte de la señora Marcia Lucia Vintimilla Carvallo. En tal virtud, los activos que los comparecientes declaramos que corresponden a la sociedad conyugal son: **ACTIVOS:** I. Vehículo: Jeep, marca: TOYOTA, modelo: LAND CRUISER 100, Placa número ADM0676, color: plateado, año: 2003; cuyo avalúo establecido por los comparecientes es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25.000,00). II. Vehículo marca LEXUS, tipo sedán, placas: ADM0016, color: plateado, año: 2002; avaluado por los comparecientes en SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$7.031,50). III. La **Vivienda cuarenta y cuatro** ubicada en el **Condominio Challuabamba – Valle del Sol**, adquirida mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de este cantón, en fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, e inscrita el veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad de Cuenca con Repertorio número diecinueve mil novecientos diecinueve (19,919) del ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, bajo el número de Partición trece





mil seiscientos noventa y seis (13696), del Registro de Propiedades.

Este inmueble se encuentra identificado con la **Clave Catastral**

número 1702007025044, con un área de seiscientos noventa y nueve

coma noventa y nueve metros cuadrados (699,99 m²) (incluye área

libre más área planificada de la primera planta), linderada: **por el**

Norte: en veinte y cinco metros lineales (25 m) calle A, **por el Sur:** en

veinte y cinco metros lineales (25 m) con vivienda cuarenta y cinco,

por el Este: en veinte y siete coma cuarenta metros lineales (27,40

m) con calle 3, y **por el Oeste:** en veinte y ocho metros lineales (28

m) con calle uno. De acuerdo a la DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN

DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÚMERO quinientos setenta y seis

(576) aprobada el catorce de febrero del año dos mil catorce, por el

Arquitecto Boris Xavier Landívar Villagómez, Director de Control

Municipal, el inmueble proyectado consta con las siguientes áreas:

área de planta baja: ciento veinte y cuatro coma cuarenta y ocho

metros cuadrados (124,48 m²), **área de planta alta:** ciento cuarenta

y uno coma doce metros cuadrados (141,12 m²), **total:** doscientos

sesenta y cinco coma sesenta metros cuadrados de construcción

(265,6 m²), área libre de quinientos setenta y cinco coma cincuenta y

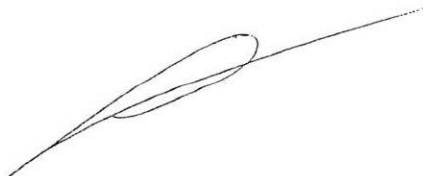
uno metros cuadrados (575,51 m²). Total área exclusiva: (incluye área

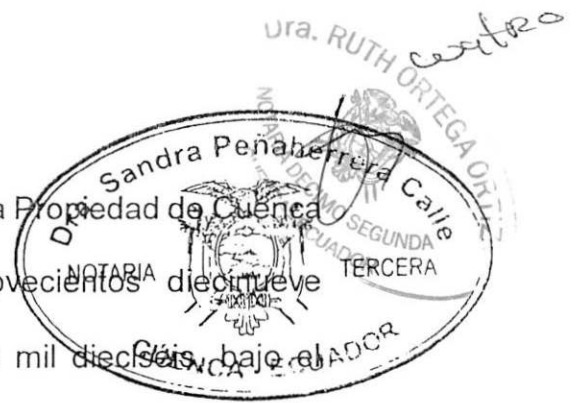
libre, más área planificada de la primera planta, más área planificada

de la segunda planta): ochocientos cuarenta y uno coma once metros

cuadrados (841,11 m²). Sobre la vivienda cuarenta y cuatro existe un

derecho a **alícuota** del uno coma setenta y ocho por ciento (1,78%), sobre áreas comunales del Condominio Valle del Sol, alícuota que equivale a quinientos diez coma ochenta y cinco metros cuadrados (510,85 m²). Este inmueble ha sido valorado por los comparecientes en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$250.266,34). El condominio Challuabamba – Valle del Sol fue declarado bajo Régimen de Propiedad Horizontal número quinientos setenta y seis, aprobado el catorce de febrero del año dos mil catorce, por la Dirección de Control Municipal; legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, los planos con el número ciento diecisiete y el Reglamento de Propiedad Horizontal con el número ciento diecinueve, ambos en el Registro de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. Posteriormente, se inscribe la reforma de planos con el número ciento veinte y del Reglamento de Propiedad Horizontal con el número ciento veinte y uno del Registro de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. **IV. La Vivienda signada con el número cuarenta y seis (46)**, ubicada en el **Condominio Challuabamba – Valle del Sol**, adquirida mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera, Notaria Tercera de este cantón, en fecha seis de septiembre del año do mil dieciséis, e inscrita el veinte y cuatro de





octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad de Cuenca

con Repertorio número diecinueve mil novecientos diecinueve

(19,919) del ocho (8) de septiembre del dos mil dieciséis, bajo el

número de Partición trece mil seiscientos noventa y siete (13697), del

Registro de Propiedades. Este inmueble se encuentra identificado con

la **Clave Catastral número 1702007025046**, cuenta con un área de

seiscientos noventa y cinco coma noventa y tres metros cuadrados

(695,93 m²) (incluye área libre más área planificada de la primera

planta), linderada: **por el Norte:** en veinte y cinco metros lineales (25

m) con vivienda cuarenta y cinco, **por el Sur:** en veinte y nueve coma

veinte y cuatro metros lineales (29,24 m) con área verde del

condominio, **por el Este:** en veinte y dos coma setenta metros lineales

(22,70 m) con calle tres; y, **por el Oeste:** en treinta coma veinte y siete

metros lineales (30,27 m) con calle uno. De acuerdo a la

DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

número quinientos setenta y seis (576) aprobada el catorce de febrero

del año dos mil catorce, por el Arquitecto Boris Xavier Landívar

Villagómez, Director de Control Municipal, el inmueble consta con las

siguientes áreas: **área de planta baja:** ciento veinte y cuatro coma

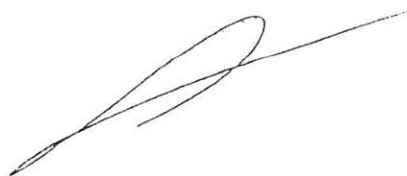
cuarenta y ocho metros cuadrados (124,48 m²), **área de planta alta:**

ciento cuarenta y uno coma doce metros cuadrados (141,12 m²),

total: doscientos sesenta y cinco coma sesenta metros cuadrados de

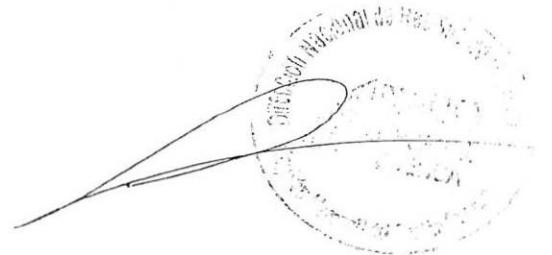
construcción (265,6 m²), área libre de quinientos setenta y uno coma

cuarenta y cinco cuadrados (571,45 m²). Total: área exclusiva (incluye área libre, más área planificada de la primera planta, más área planificada de la segunda planta) ochocientos treinta y siete coma cero cinco metros cuadrados (837,05 m²). Sobre la vivienda cuarenta y seis existe un derecho a **alícuota** del uno coma setenta y siete por ciento **(1,77%)** sobre áreas comunales del Condominio Valle del Sol, alícuota que equivale a quinientos ocho coma treinta y ocho metros cuadrados (508,38 m²). Los comparecientes han establecido como avalúo del inmueble DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US \$ 249.468,19). El condominio Challuabamba – Valle del Sol fue declarado bajo Régimen de Propiedad Horizontal número quinientos setenta y seis, aprobado el catorce de febrero del año dos mil catorce, por la Dirección de Control Municipal; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, los planos con el número ciento diecisiete y el Reglamento de Propiedad Horizontal con el número ciento diecinueve, ambos en el Registro de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. Posteriormente, se inscribe la reforma de planos con el número ciento veinte y del Reglamento de Propiedad Horizontal con el número ciento veinte y uno del Registro de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. **V. La Vivienda signada con el número cuarenta y siete (47);** ubicada





en el Condominio Challuabamba – Valle del Sol, adquirida mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de este cantón, en fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita el veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en el Registro de la Propiedad de Cuenca con Repertorio número diecinueve mil novecientos diecinueve (19,919) del ocho de septiembre del dos mil dieciséis, bajo el número de Partición trece mil seiscientos noventa y nueve (13699), del Registro de Propiedades. Este inmueble se encuentra signado con **Clave Catastral número 1702007025047**, cuenta con un área de setecientos catorce coma cuarenta y seis metros cuadrados (714,46 m²) (incluye área libre más área planificada de la primera planta), linderada: **por el Norte:** en treinta y cuatro coma cero cinco metros lineales (34,05 m) con calle A, **por el Sur:** en treinta y tres coma cero uno metros lineales (33,01 m) con vivienda cuarenta y ocho, **por el Este:** en veinte y dos metros lineales (22 m) con vivienda treinta; y, **por el Oeste:** en dieciocho coma cero dos metros lineales (18,02 m) con calle tres. De acuerdo a la DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL número quinientos setenta y seis (576) aprobada el catorce de febrero del año dos mil catorce, por el Arquitecto Boris Xavier Landívar Villagómez, Director de Control Municipal, el inmueble consta con las siguientes áreas: **área de planta baja:** ciento veinte y cuatro coma cuarenta y ocho



metros cuadrados (124,48 m²), **área de planta alta:** ciento cuarenta y uno coma doce metros cuadrados (141,12 m²), **total:** doscientos sesenta y cinco coma sesenta metros cuadrados de construcción (265,6 m²), área libre de quinientos ochenta y nueve coma noventa y ocho metros cuadrados (589,98 m²). Total: área exclusiva (incluye área libre, más área planificada de la primera planta, más área planificada de la segunda planta) ochocientos cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho metros cuadrados (855,58 m²). Sobre la vivienda cuarenta y siete existe un derecho a **alícuota** del uno coma ochenta y uno por ciento (**1,81%**) sobre áreas comunales del Condominio Valle del Sol, alícuota que equivale a quinientos diecinueve coma sesenta y tres metros cuadrados (519,63 m²). El inmueble ha sido avaluado por los comparecientes en DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$ 253.110,95). El condominio Challuabamba – Valle del Sol fue declarado bajo Régimen de Propiedad Horizontal número quinientos setenta y seis, aprobado el catorce de febrero del año dos mil catorce, por la Dirección de Control Municipal; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, los planos con el número ciento diecisiete y el Reglamento de Propiedad Horizontal con el número ciento diecinueve, ambos en el Registro de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. Posteriormente, se inscribe la reforma de planos con el





el número ciento veinte y uno del Registro de Tomos Separados el
cuatro de marzo del año dos mil quince. **VI. La Vivienda signada con**
el número cuarenta y nueve (49); ubicada en el **Condominio**
Challuabamba – Valle del Sol, adquirida mediante Escritura Pública
de Partición y Adjudicación celebrada ante la Doctora Sandra
Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de este cantón, en fecha
seis de septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita el veinte y cuatro
de octubre del año dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad de
Cuenca con Repertorio número diecinueve mil novecientos
diecinueve (19,919) del ocho de septiembre del dos mil dieciséis, bajo
el número de Partición trece mil setecientos uno (13701), del Registro
de Propiedades. Este inmueble se encuentra signado con **Clave**
Catastral número 1702007025049, cuenta con un área de
setecientos veinte y siete coma setenta y nueve metros cuadrados
(727,79 m²) (incluye área libre más área planificada de la primera
planta), linderada: **por el Norte:** en treinta y tres coma cero cuatro
metros lineales (33,04 m) con vivienda cuarenta y ocho, **por el Sur:**
en treinta y tres coma doce metros lineales (33,12 m) con vivienda
cincuenta, **por el Este:** en veinte y dos metros lineales (22 m) con
cerramiento propio del condominio que linda con terreno del Señor
Bolívar Jinen; y, **por el Oeste:** en veinte y dos metros lineales (22 m)
con calle tres. De acuerdo a la DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN DE

PROPIEDAD HORIZONTAL número quinientos setenta y seis (576) aprobada el catorce de febrero del año dos mil catorce, por el Arquitecto Boris Xavier Landívar Villagómez, Director de Control Municipal, el inmueble consta con las siguientes áreas: **área de planta baja:** ciento veinte y cuatro coma cuarenta y ocho metros cuadrados (124,48 m²), **área de planta alta:** ciento cuarenta y uno coma doce metros cuadrados (141,12 m²), **total:** doscientos sesenta y cinco coma sesenta metros cuadrados de construcción (265,6 m²), área libre de seiscientos tres coma treinta y uno metros cuadrados (603,31 m²). Total: área exclusiva (incluye área libre, más área planificada de la primera planta, más área planificada de la segunda planta) ochocientos sesenta y ocho coma noventa y uno metros cuadrados (868,91 m²). Sobre la vivienda cuarenta y nueve existe un derecho a **alícuota** del uno coma ochenta y cuatro por ciento (**1,84%**) sobre áreas comunales del Condominio Valle del Sol, alícuota que equivale a quinientos veinte y siete coma setenta y tres metros cuadrados (527,73 m²). El inmueble ha sido avaluado por los comparecientes en doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y un dólares de los estados unidos de américa con cuarenta y seis centavos (US \$ 255.731,46). El condominio Challuabamba – Valle del Sol fue declarado bajo Régimen de Propiedad Horizontal número quinientos setenta y seis, aprobado el catorce de febrero del año dos mil catorce, por la Dirección de Control Municipal; legalmente inscrita en el





Registro de la Propiedad de Cuenca, los planos con el número ciento diecisiete y el Reglamento de Propiedad Horizontal con el número

ciento diecinueve, ambos en el Registro de Tomos Separados el

cuatro de marzo del año dos mil quince. Posteriormente, se inscribe

la reforma de planos con el número ciento veinte y del Reglamento de

Propiedad Horizontal con el número ciento veinte y uno del Registro

de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. VII.

La Vivienda signada con el número cincuenta (50); ubicada en el

Condominio Challuabamba – Valle del Sol, adquirida mediante

Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada ante la

Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de este

cantón, en fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita el

veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciséis en el Registro de la

Propiedad de Cuenca con Repertorio número diecinueve mil

novecientos diecinueve (19,919) del ocho de septiembre del dos mil

dieciséis, bajo el número de Partición trece mil setecientos dos

(13702), del Registro de Propiedades. El inmueble se encuentra

signado con **Clave Catastral número 1702007025050**, cuenta con un

área de setecientos doce coma cero siete metros cuadrados (712,07

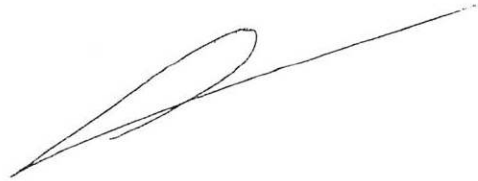
m²) (incluye área libre más área planificada de la primera planta),

linderada: **por el Norte:** en treinta y tres coma doce metros lineales

(33,12 m) con vivienda cuarenta y nueve, **por el Sur:** en veinte y ocho

coma treinta y seis metros lineales (28,36 m) con vivienda cincuenta

y dos, **por el Este:** en veinte y dos coma cincuenta metros lineales (22,50 m) con cerramiento propio del condominio que linda con terreno del Señor Bolívar Jinen; y, **por el Oeste:** en veinte y tres coma diecisiete metros lineales (23,17 m) con calle tres. De acuerdo a la DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL número quinientos setenta y seis (576) aprobada el catorce de febrero del año dos mil catorce, por el Arquitecto Boris Xavier Landívar Villagómez, Director de Control Municipal, el inmueble consta con las siguientes áreas: **área de planta baja:** ciento veinte y cuatro coma cuarenta y ocho metros cuadrados (124,48 m²), **área de planta alta:** ciento cuarenta y uno coma doce metros cuadrados (141,12 m²), **total:** doscientos sesenta y cinco coma sesenta metros cuadrados de construcción (265,6 m²), área libre de quinientos ochenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados (587,59 m²). Total: área exclusiva (incluye área libre, más área planificada de la primera planta, más área planificada de la segunda planta) ochocientos cincuenta y tres coma diecinueve metros cuadrados (853,19 m²). Sobre la vivienda cincuenta existe un derecho a **alícuota** del uno coma ochenta por ciento (**1,80%**) sobre áreas comunales del Condominio Valle del Sol, alícuota que equivale a quinientos dieciocho coma dieciocho metros cuadrados (518,18 m²). El inmueble ha sido avaluado por los comparecientes en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN





DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (US\$ 252.641,10). El condominio Challuabamba

del Sol fue declarado bajo Régimen de Propiedad Horizontal con número

quinientos setenta y seis el catorce de febrero del año dos mil catorce,

por la Dirección de Control Municipal; legalmente inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cuenca, los planos con el número ciento

diecisiete y el Reglamento de Propiedad Horizontal con el número

ciento diecinueve, ambos en el Registro de Tomos Separados, el

cuatro de marzo del año dos mil quince. Posteriormente, se inscribe

la reforma de planos con el número ciento veinte y del Reglamento de

Propiedad Horizontal con el número ciento veinte y uno del Registro

de Tomos Separados, el cuatro de marzo del año dos mil quince. **VIII.**

El cincuenta por ciento de los derechos fiduciarios que les

corresponde en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil

de Garantía denominado AUSTROROSAS, constituido mediante

Escritura Pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz,

Notario Noveno de este cantón, en fecha diez de julio del año dos mil

doce e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Paute bajo el

número seiscientos catorce de fecha veinte de julio de dos mil doce;

cuyos derechos fueron adquiridos por los comparecientes mediante

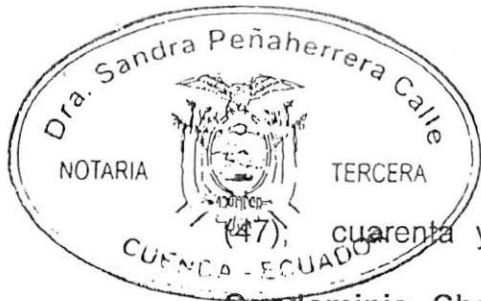
escritura pública de cesión de derechos fiduciarios celebrada ante el

Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca

en fecha primero de abril del año dos mil trece. Los comparecientes

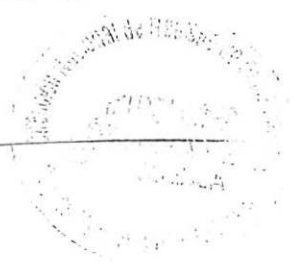
han establecido de común acuerdo el valor de un millón doscientos cincuenta y siete mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cero ocho centavos (US\$1.257.087,08.) **PASIVOS:** Los comparecientes declaramos expresamente que no existen pasivos de la sociedad conyugal y que, por lo mismo, cualquier obligación que pudiese existir, corresponderá a quien conste como deudor de la misma. **PATRIMONIO:** En base a lo señalado, el patrimonio de la sociedad conyugal total y que por medio de este instrumento hoy se liquida, asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ \$ 2.550.336,62). **CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** En virtud de los antecedentes expuestos, conforme el detalle de los bienes que conforman la sociedad conyugal, los comparecientes proceden a liquidar la misma y dividirse todos los bienes que conforman la sociedad conyugal de la siguiente manera: **a)** A la señora **MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO** se le adjudica, por sus derechos, los siguientes bienes: **Uno.-** Vehículo: Jeep, marca: TOYOTA, modelo: LAND CRUISER 100, Placa número: ADM0676, color: plateado, año: 2003, cuyo avalúo establecido por las partes es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000,00). **Dos.-** Las Viviendas signadas con los números cuarenta y cuatro (44); cuarenta y seis (46); cuarenta y siete



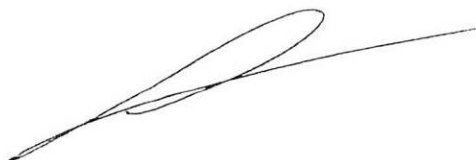


(47), cuarenta y nueve (49); y cincuenta (50) ubicadas en el sector de **Condominio Challuabamba – Valle del Sol**, en el sector de

Challuabamba, parroquia antes Nulti, hoy **Machángara** de esta ciudad de **Cuenca**, provincia del **Azuay**, adquiridas mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de este cantón, en fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, e inscrita el veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad de Cuenca con Repertorio número diecinueve mil novecientos diecinueve (19,919) del ocho de septiembre del dos mil dieciséis, cuyos números de inscripción, características individuales y avalúos fueron detalladas en la Cláusula tercera de este instrumento; por tanto, el avalúo total por los cinco inmuebles de un millón doscientos sesenta y un mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con cero cuatro centavos (US\$ 1.261.218,04.) **TOTAL: un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$ 1.286.218,04).** b) Al señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** se le adjudica, por sus derechos, los siguientes bienes: **Uno.-** Vehículo marca LEXUS, tipo sedán, placas: ADM0016, color: plateado, año 2002, avaluado por siete mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$7.031,50). **Dos.-** El cincuenta por ciento de



los derechos fiduciarios que le corresponde en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Garantía denominado AUSTROROSAS, constituido mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, en fecha primero de julio del año dos mil doce, e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Paute bajo el número seiscientos catorce de fecha veinte de julio de dos mil doce, con un valor establecido por los comparecientes de un millón doscientos cincuenta y siete mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cero ocho centavos (US\$ 1.257.087,08.). **TOTAL: un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (US\$ 1.264.118,58).** **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria, dan por liquidada la Sociedad Conyugal que tenían formada entre ellos, aceptando que los activos descritos en la cláusula tercera son los únicos bienes que le corresponden a la sociedad conyugal, sin que a futuro tengan nada que reclamarse la una para con la otra y renuncian a cualquier acción que por concepto de liquidación de bienes de la sociedad conyugal, pues aceptan que cualquier otro bien, derecho o en general activo que no conste en este instrumento, es de propiedad de Juan Pablo Jaramillo Tamariz, ya que se tratan de bienes que han sido adquiridos con dineros propios que los tenía antes de matrimonio o con el producto de la





realización de bienes propios, sometiéndose las partes desde ya a lo dispuesto en el artículo once del Código Civil, autorizando los

comparecientes para que, en base a lo contenido en este instrumento, puedan formalizar en los registros públicos este particular. **SEXTA:**

CUANTÍA.- La cuantía se la fija en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ \$ 2.550.336,62). **SÉPTIMA:****

AUTORIZACIONES.- Las partes autorizan a los profesionales del Derecho, Doctor Fabricio Moreno Serrano, con matrícula profesional número mil ciento diez (1.110) del Colegio de Abogados del Azuay, y, a la Abogada Carla Cristina Alba Crespo, con matrícula profesional número 01-2009-176 del Foro de Abogados del Azuay, para que de manera individual o conjunta realicen todos los trámites de inscripción y registro del presente instrumento, ya sea ante autoridades administrativas o judiciales. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

MUY ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 1.110 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".-

Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a

escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando
incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación**
se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 41 Pág. 419 Acta 1312

En Guayaquil Provincia de Guayaquil hoy día veinte y siete de mil novecientos veinte y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Pablo Yacamillo Toranzo nacido en Manabí, Ecuador el día de veinte y siete de veinte y siete de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula N° 210.183.559 domiciliado en Guayaquil, Ecuador, fallado anterior Cobtao hijo de Pablo Yacamillo Yacamillo y de Manuela Yacamillo Toranzo NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elena Yacamillo Toranzo nacida en El Guano el día de veinte y siete de veinte y siete de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula N° 010.194.576 - 7 domiciliada en Guayaquil de estado anterior Cobtao hija de Juan Yacamillo Yacamillo y de María Elena Yacamillo Toranzo LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 27 de Agosto de 1994 En este matrimonio legitiman a su hijo con un llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Juan Pablo Yacamillo Toranzo María Elena Yacamillo Toranzo

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha 27 de Agosto de 1994 cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

La señalada conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez Dr. Sandra Penaherrera con fecha 27 de Agosto de 1994 cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio me

Juez

- REPUBLICA DEL ECUADOR
- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
 - ☐ AEROPORTOS
 - ☐ INMIGRACIONES
 - ☐ OTROS SERVICIOS
 - ☐ NÚCLEO CONTINGENTES
 - ☐ HABILITACION
 - ☒ SUBDIRECCION DE SERVICIOS

Acto de Oficio N° 290026

COORDINACION DE LA OFICINA TECNICA PROVINCIAL DEL AZUAY
RAZON: Mediante escritura pública hecha ante Notario Público del Cantón Cuenca, según resolución dictada con fecha 24 de noviembre de 2016, SE DECLARA DISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada en ocasión de este matrimonio.- Documento que se archiva con el No.-498.-Cuenca, 24 de noviembre 2016P

NOTARIA

TERCERA

CUENCA ECUADOR



0001350690



Nivelación General de Registros Cívicos
Identificación y Cedulación

No. 1267

Año..... Fecha.....

Días..... Meses..... Minutos.....

CERTIFICATE

Que es el copia que se consigne de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que recae en el archivo:

Físico	☐	Electrónico	☐
--------	--------------------------	-------------	--------------------------

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIFFATURA CANTONAL.

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



2102 MAR 20 1967

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



00.9 USD.

Environ Monit Assess (2008) 142:115–124

Identificación y Cedulación

2000



LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 9839

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

Nombre / Razón Social
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Título No. / Emisión

48880

Cédula / Ruc
0101835593

Concepto
PREDIO URBANO

Año
2017

Clave Catastral
17-02-007-025-044

Dirección
CIRCUNVALACION SUR - VIVIENDA 44

Fecha de Pago / Abono
10/ENE/2017 16:32

Código Descripción
001 IMPUESTO MUNICIPAL

Valor
375.40

010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

0.57

DEBITOS...

Abonos	0.00
Exoneraciones	0.00
Descuentos	37.54
TOTAL	37.54

CREDITOS...

Recargos	0.00
Intereses	0.00
TOTAL	0.00

SUMAN.....

Total Debitos	37.54
Total Créditos	0.00
A PAGAR....	37.54

TOTAL

Son:

Trescientos Treinta y Ocho con 43/100 Dolares

Avalúos:

Terreno: 146,511.21

Construcción: 103,755.13

Total: 250,266.34 Caja CMCP

TARIFA IMPOSITIVA

0.15000 %

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas



N° 1048874



DOY FE Que la copia que antecede en
Una fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 05 de julio de 2017

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO





LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 9840

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

Nombre / Razón Social
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Título No. / Emisión

48881

01/ENE/2017 00:00

Cédula / Ruc

0101835593

Concepto

Año

Clave Catastral

PREDIO URBANO

2017

17-02-007-025-046

Dirección

Fecha de Pago / Abono

CIRCUNVALACION SUR - VIVIENDA 46

10/ENE/2017, 16:32

Código

Descripción

Valor

001 IMPUESTO MUNICIPAL

374.20

010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

0.57

DEBITOS...

Abonos 0.00

Exoneraciones 0.00

Descuentos 37.42

TOTAL 37.42

Son:

Trescientos Treinta y Siete con 35/100 Dolares

Avalúos:

Terreno: 145,721.58

Construcción: 103,746.61

Total: 249,468.19 Caja CMCP

CREDITOS...

Recargos 0.00

Intereses 0.00

TOTAL 0.00

SUMAN.....

374.77

Total Debitos 37.42

Total Créditos 0.00

A PAGAR.... 337.35

TARIFA IMPOSITIVA 0,15000 %

[Signature]
Director(a) Financiero(a)

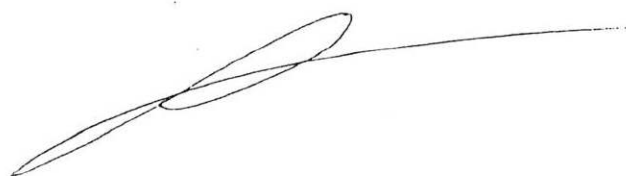
[Signature]
Jefe(a) de Rentas

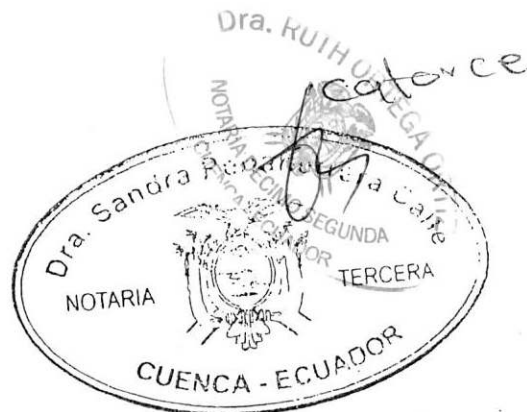


Que la copia que antecede en una foias es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 05 de Julio de 2017

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated loop followed by a horizontal line extending to the right.



LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 9841

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

Nombre / Razón Social
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Título No. / Emisión 48882

01/ENE/2017 00:00

Cédula / Ruc

0101835593

Concepto

Año

Clave Catastral

PREDIO URBANO

2017

17-02-007-025-047

Dirección

Fecha de Pago / Abono

CIRCUNVALACION SUR - VIVIENDA 47

10/ENE/2017 16:32

Código Descripción

Valor

001 IMPUESTO MUNICIPAL

379.67

010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

0.57

DEBITOS...

Abonos	0.00
Exoneraciones	0.00
Descuentos	37.97

TOTAL	37.97
--------------	--------------

Son: Trescientos Cuarenta y Dos con 27/100 Dolares

Avalúos: Terreno: 149,325.46

Construcción: 103,785.49

Total: 253,110.95 Caja CMCP

CREDITOS...

Recargos	0.00
Intereses	0.00
TOTAL	0.00

SUMAN.....

Total Debitos	37.97
Total Créditos	0.00

A PAGAR....	342.27
--------------------	---------------

TARIFA IMPOSITIVA 0.15000 %

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas



N° 1048872

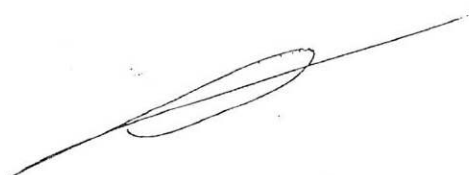


DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 05 de julio de 2017



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO





LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 9842

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

Nombre / Razón Social
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Título No. / Emisión 48884

01/ENE/2017, 00:00

Cédula / Ruc

0101835593

Concepto

Año

Clave Catastral

PREDIO URBANO

2017

17-02-007-025-049

Dirección

Fecha de Pago / Abono

CIRCUNVALACION SUR - VIVIENDA 49

10/ENE/2017 16:32

Código Descripción

Valor

001 IMPUESTO MUNICIPAL

383.60

010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

0.57

DEBITOS...

Abonos 0.00

Exoneraciones 0.00

Descuentos 38.36

TOTAL 38.36

Son:

Trescientos Cuarenta y Cinco con 81/100 Dolares

Avalúos: 151,918.00

Terreno: 103,813.46

Construcción: 103,813.46

Total: 255,731.46 Caja CMCP

CREDITOS...

Recargos 0.00

Intereses 0.00

TOTAL 0.00

SUMAN.....

384.17

Total Debitos 38.36

Total Créditos 0.00

A PAGAR.... 345.81

TARIFA IMPOSITIVA 0.15000 %

Director(a) Financiero(a) Jefe(a) de Rentas



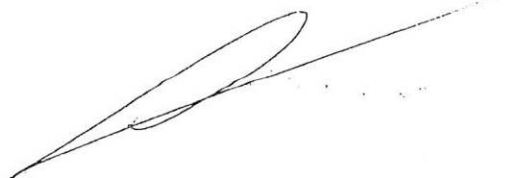
N° 1048871



DOY FE Que la copia que antecede en
Una foias es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 10 de julio de 2017

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 9843

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO

Nombre / Razón Social
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Título No. / Emisión 48885

01/ENE/2017 00:00

Cédula / Ruc

0101835593

Concepto
PREDIO URBANO

Año
2017

Clave Catastral

17-02-007-025-050

Dirección
CIRCUNVALACION SUR - VIVIENDA 50

Fecha de Pago / Abono

10/ENE/2017 16:32

Código Descripción
001 IMPUESTO MUNICIPAL

Valor

378.96

010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

0.57

DEBITOS...

Abonos	0.00
Exoneraciones	0.00
Descuentos	37.90
TOTAL	37.90

Son:

Trescientos Cuarenta y Uno con 63/100 Dolares

Avalúos: Terreno: 148,860.63

Construcción: 103,780.47

Total: 252,641.10 Caja CMCP

CREDITOS...

Recargos	0.00
Intereses	0.00
TOTAL	0.00

SUMAN.....

Total Debitos	37.90
Total Créditos	0.00

A PAGAR.... 341.63

TARIFA IMPOSITIVA 0.15000 %

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas



DOY FE Que la copia que antecede en una folia es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 05 de Julio de 2017

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO





EL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO CHALLUABAMBA VALLE DEL SOL

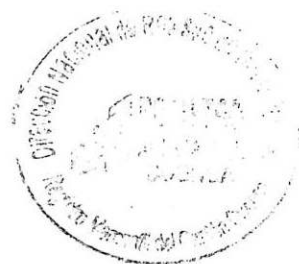
CERTIFICA

Que revisados los archivos Contables del Condominio Challuabamba Valle del Sol, el propietario de las viviendas No. 44,46,47,49,50 con claves catastrales No. 1702007025044, 1702007025046, 1702007025047, 1702007025049, 1702007025050 respectivamente, se encuentran al día en el pago de sus obligaciones correspondientes a alícuotas y aportes económicos dentro de las cuentas del Condominio.

Atentamente,

Arq. Fernando Bermeo Rodas,
Administrador
CONDOMINIO CHALLUABAMBA VALLE DEL SOL

ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' followed by a horizontal line extending to the right.

VIA ANTERIOR		FECHA MATRICULACION	
IMPORTA	PLACA	FECHA MATRICULACION	TIPO
ADN0816	ADM0816	23/11/2015	SEDAN
MARCA	CLASE	PAIS ORIGEN	
LEXUS	NOTARIA	JAPON	
AÑO MODELO	MODELO	COLOR 1	
2002	430	PLATEADO	
3UZ0124498		COLOR 2	
No. CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	
JTHBN30F020062810		MT G 5	
OBSERVACIONES		PESO	
		0.75 T	
		FECHA DE CADUCIDAD	
		31/12/2019	
		CILINDROS	
		2400	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE VEHICULO
EMOV CAPULISPAM	269LEXJTH3UZA41	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA	CANTON
0101835593	AZUAY	CUENCA
DIRECCION		TELEFONO
BORRERO 13-45 Y VEGAMUNOZ		072831991
OPERADORA	NOTARIA	MODALIDAD
		TERCERA
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	TOTAL MATRICULA
1	NO	US\$ 218.77
ALFREDO AGUILAR		

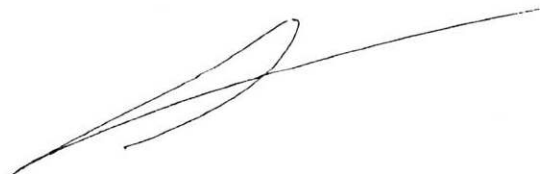
DOY FE: Que la copia que antecede en
...una...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de Julio de 2017.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



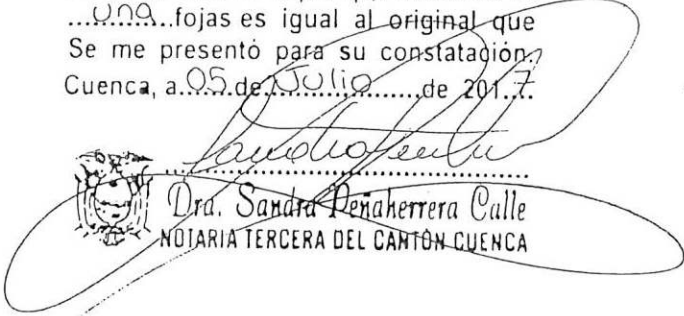
PAGINA EN BLANCO

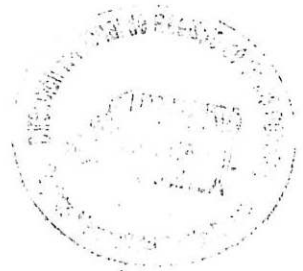
A handwritten signature or mark consisting of a long, sweeping horizontal line with a small loop at the end.

PLACA ANTERIOR		PLACA ACTUAL		FORMA DE MATRICULA	
Sandra Penaherrera N.T.A		ADM0676		2015	
NOTARIA		TOYOTA		TERCERA	
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2003		CUENCA ECUADOR		JAPON	
2UZ9065385		No MOTOR		COLOR 1	
No CHASIS		PLATEADO		COLOR 2	
OBSERVACIONES		CARR. COMB. PASAJ.		PESO	
JTEHT05J932032414		MT G 5		0.75 T	
		FECHA DE CADUCIDAD		CILINDRAJE	
		31/12/2019		3200	

ORIGINAL		COPIA		FORMA DE MATRICULA	
EMOV CAPULISPAM		1870YJTE2UZA35		PARTICULAR	
JARAMILLO TAMARIZ		JUAN PABLO		CANTON	
0101835593		CUENCA		TELEFONO	
BORRERO 13-45		OPERADORA		EMOV	
TRANSF DOM		GRAVAMEN		TOTAL MATR	
0		NO		US\$ 247 02	
		ALFREDO AGUILAR			

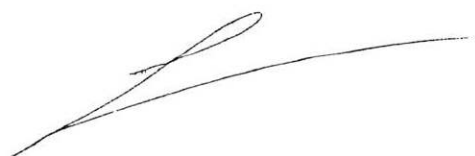
DOY FE: Que la copia que antecede en
 ...000...fojas es igual al original que
 Se me presentó para su constatación
 Cuenca, a 05 de Julio de 2017.


 Dra. Sandra Penaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' followed by a long horizontal stroke.

ceinte

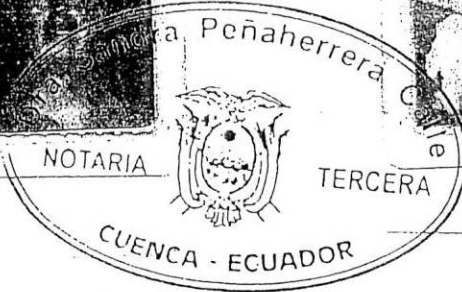
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 010183559-3

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
26 JULIO 1969
006-0110 02114 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1969

[Firma]

[Fotografía]



Or. RUT E933312242

ECUATORIANA*****
CASADO
MARRIN LUCIA VENTURELLA
SECUNDARIA
PABLO JARAMILLO CRESPO
MARIA EUGENIA TAMARIZ RAMIREZ
CUENCA
26/04/2009
26/04/2009
FECHA DE CADUCIDAD

NOTARIA

REN 1301180

CUENCA - ECUADOR

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

024 JUNTA No.
024-089 NÚMERO
0101835593 CEDULA

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

[Barcode]

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ



DOY FE: Que la copia que antecede en una...fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 05 de Julio de 2017.

[Firma]

[Fotografía]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO



[Firma]

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA No. 010194546-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA CARVALLO
MARCIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN PABLO
JARAMILLO TAMARIZ




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO EN ARTES

V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA CARRASCO LUIS TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVALLO CORDERO MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2012-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-02



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

053

JUNTA No.

053-196
NÚMERO

0101945467
CEDULA

VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV

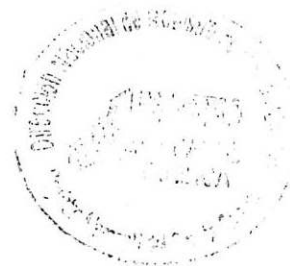
IMP. IGM, MJ



DOY FE: Que la copia que antecede en
una fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de mayo de 2017.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or a flourish, located in the bottom right corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCIA LUCIA VINTIMILLA C

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: PABLO JARAMILLO CRESPO

Nombres de la madre: MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-035-28492



176-035-28492

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' followed by a horizontal line extending to the right.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101945467

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO EN ARTES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VINTIMILLA CARRASCO LUIS TEODORO

Nombres de la madre: CARVALLO CORDERO MARCIA LUCIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑIGA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-035-28408



172-035-28408

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated loop followed by a horizontal line extending to the right.

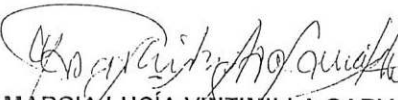


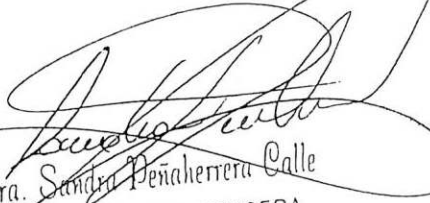
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.

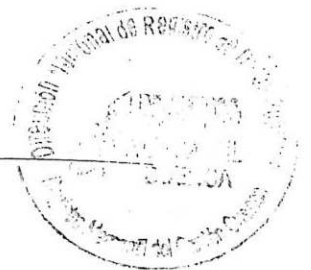
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman
conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

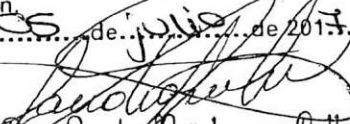
C.C. 0101835592


MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO
C.C. 0101941546-7


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



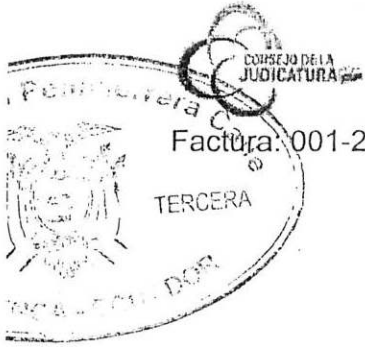
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta...primera...COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca,.....de.....de 2017.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

Dra. San
NOTARI

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.



Factura: 001-200-000032751



20170101003000569

Dra. RUTH ORTIZ
SEGUNDA
EQUADOR

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101003000569

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101003P01408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

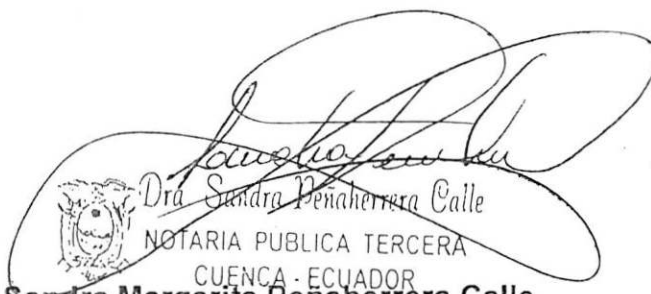
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101003P01408


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la matriz de la presente escritura, senté razón de que al haber transcurrido los veinte días que dispone la Ley; y, al no presentarse oposición alguna, he dispuesto su inscripción en los Registros correspondientes. Cuenca, ocho de agosto del año dos mil diecisiete. **La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-**




Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
Doctora Sandra Margarita Penaherrera Calle

Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 10820

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8606
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	508
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101945467	VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA	CÓNYUGE
0101835593	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	05/07/2017
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTHBN30F020062810
	Motor	3UZ0124498
	Placa	ADM0016
	Tipo de Bien	AUTOMOVIL
Bien Genérico(2)	Chasis	JTEHT05J932032414





Motor	2UZ9065365
Placa	ADM0676
Tipo de Bien	JEEP

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

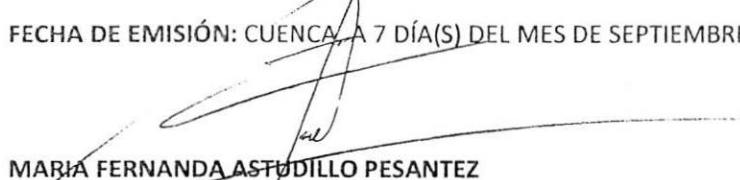
NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

A VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA SE LE ADJUDICA Y TOMA PARA SI EL VEHICULO DE PLACAS ADM0676; A JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ SE LE ADJUDICA Y TOMA PARA SI EL VEHICULO DE PLACAS ADM0016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

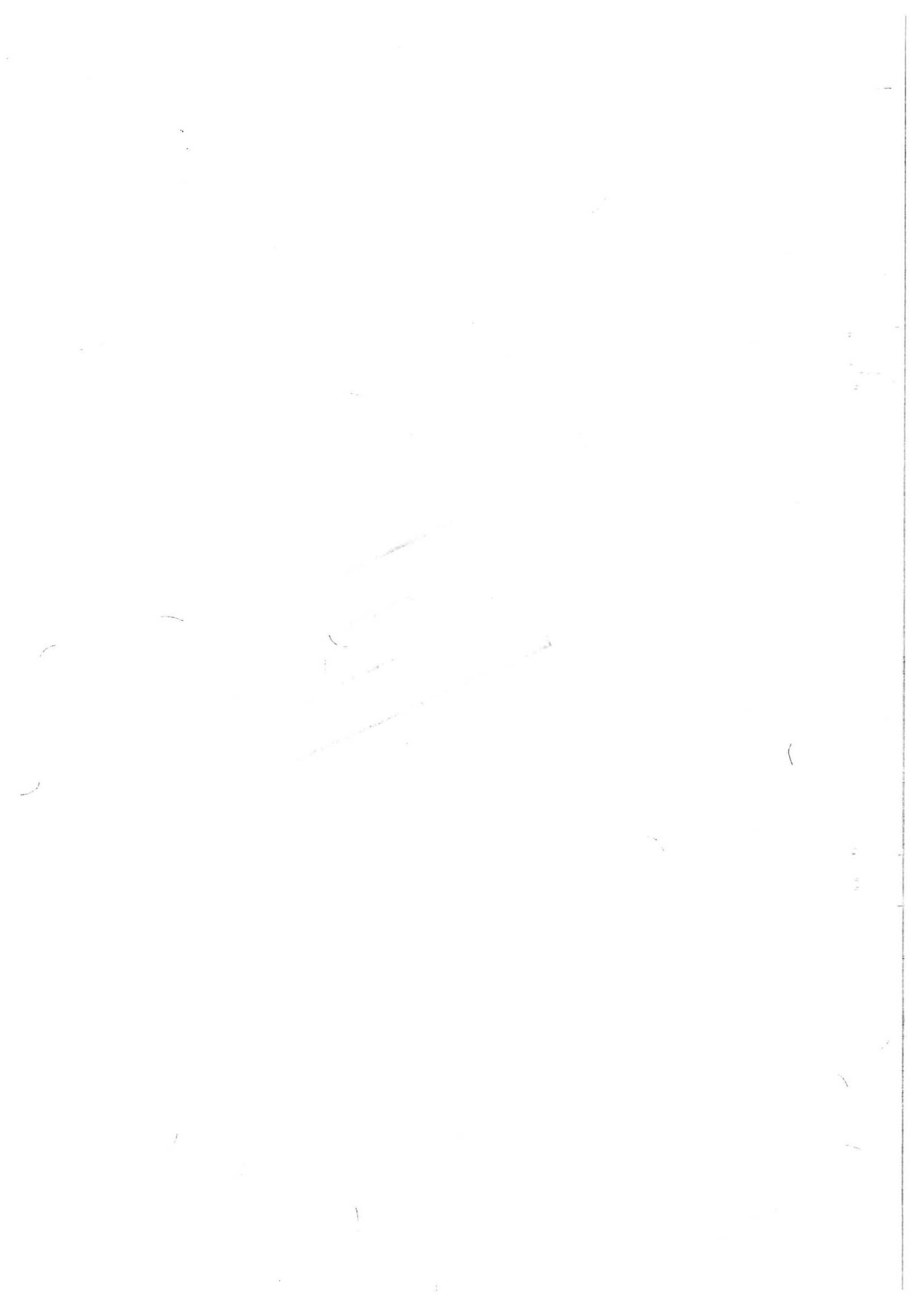
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 12652

Fecha de Repertorio: Martes, 08 de Agosto de 2017

El Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, certifica que a la fecha se inscribieron los siguientes actos:

1 - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL con el No. 7255 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miercoles, 09 de Agosto de 2017.

Refiriendose a los siguientes predios:

Número de Ficha	Cod. Catastral
126220	1702007025044

2 - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL con el No. 7256 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miercoles, 09 de Agosto de 2017.

Refiriendose a los siguientes predios:

Número de Ficha	Cod. Catastral
126222	1702007025046

3 - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL con el No. 7258 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miercoles, 09 de Agosto de 2017.

Refiriendose a los siguientes predios:

Número de Ficha	Cod. Catastral
126223	1702007025047

4 - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL con el No. 7259 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miercoles, 09 de Agosto de 2017.

Refiriendose a los siguientes predios:

Número de Ficha	Cod. Catastral
126225	1702007025049

5 - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL con el No. 7260 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miercoles, 09 de Agosto de 2017.

Refiriendose a los siguientes predios:

Número de Ficha	Cod. Catastral
126226	1702007025050

Flujo de trabajo:

1. **Dig. Ingreso:** Alex Quishpi
2. **Elaboración de Fichas:** Jean Paul Martinez Arciniegas
3. **Ingreso de Acto y Partes:** Saeteros Vasquez Maria Isabel
4. **Busquedas Inscripciones:** Guzmán Palomeque Patricio Ruben
5. **Asesor:** Godoy Cuesta Rosa Elena
6. **Razones:** Palomeque Cardenas Fanny Lucia
7. **Firma:** Dra. Miryam Gonzalez Morocho

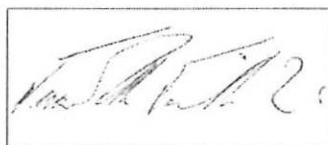

Dra. Miryam Gonzalez Morocho
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca (S)







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-194-35053



194-194-35053

Lcdo. Vicente Taiano G.

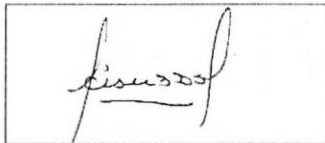
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102439833

Nombres del ciudadano: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO OCHOA MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CISNEROS GONZALEZ LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS UGALDE BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-194-35097



191-194-35097

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010183559-3

APellidos y Nombres
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Lugar de Nacimiento
AZUAY

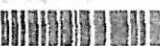
Cuencá
GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de Nacimiento **1969-07-26**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
JARAMILLO CRESPO PABLO

APellidos y Nombres de la Madre
TAMARIZ ORDÓÑEZ MARIA EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2018-01-15

Fecha de Expiración
2028-01-15

Dra. Ruth Ortiz
E333312242

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

00384411

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENES/2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020
JUNTA No.

020 - 129
NÚMERO

0101835593
CÉDULA

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CNE

SECRETARÍA
DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010243983-3

APellidos y Nombres
CISNEROS RAMOS LUIS PAUL

Lugar de Nacimiento
AZUAY

Cuencá
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento **1975-05-03**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **CASADO**

MARIA AUGUSTA DELGADO OCHOA




INSTRUCCIÓN
EXTERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
CISNEROS GONZALEZ LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
RAMOS UGALDE BERTHA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2015-08-03

Fecha de Expiración
2025-08-03

V1343V2242

[Signature]

FIRMA DEL CENES/2018

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE EL EN [Signature] [Signature]
CUENCA, A 31 DE [Signature] DEL 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No.

011 - 431
NÚMERO

0102439833
CÉDULA

CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




Dra. Ruth Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

[Signature]



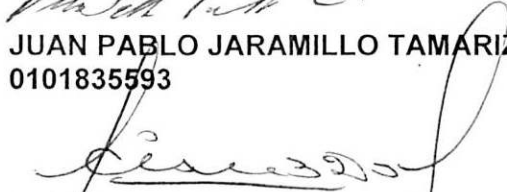


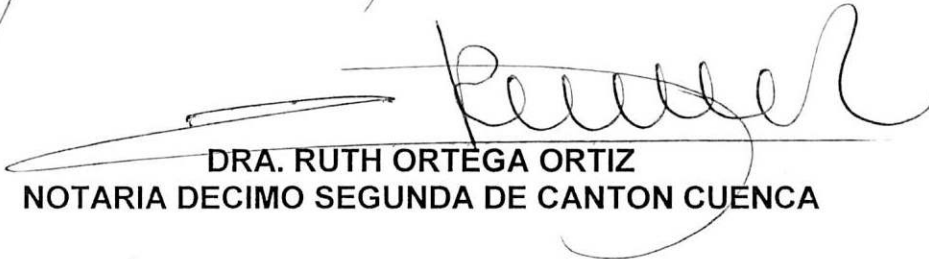
MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. leída que
les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo
cual **DOY FE.-**


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
0101835593


LUIS PAUL CISNEROS RAMOS
0102439833


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la
escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JUAN PABLO
JARAMILLO TAMARIZ, a favor de VISIONHOLDING CIA LTDA, en la ciudad de
Cuenca, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil diez y nueve.


DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706





MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA LTDA., DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, HE SENTADO RAZON DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONSTANTES DE ESTA COPIA. CUENCA, 31 DE ENERO DE 2019.

DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 1669



* 6 4 6 1 6 1 5 B X D X H S L *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /31/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA CEM-FORUM CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 86, EL 17/FEBRERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL